

# La Región Extremeña

DIARIO REPUBLICANO

CONTINUACION DE LA CRONICA

## Café Suizo.

Se traspasa este establecimiento.

Informarán en el mismo.

## Asamblea republicana

del 14 de Febrero de 1903.

COMISION EJECUTIVA

A LOS ESPAÑOLES

(CONCLUSION).

Refuerzo immenseo, verdaderamente immenseo para asegurar la integridad nacional nos va a llegar de fuera, apenas se proclame aquí la República.

La monarquía vive entre el desdén comiserativo de las potencias fuertes que la abandonan en las horas supremas, y entre la aversión, con frecuencia desatada en cóleras, de la democracia universal.

La República se vera desde el primer dia apoyada por todas las fuerzas de libertad que alientan en el mundo moderno, los cuales acaban de hacer pacto de íntima alianza en el famoso Congreso de Ginebra.

Todas esas fuerzas colosales: socialismo, misionería, radicalismo republicano, anarquismo filosófico, triunfantes ya en la gran República francesa, se han confundido en Ginebra en una sola palpitación de humanismo y libertad, creando al punto para apoyarse y sostenerse, grupos parlamentarios que se van organizando en las Cámaras de todas las naciones civilizadas, alguno de los cuales, como el de la Camara francesa, cuenta ya con más de ochenta diputados. La República española de mañana tendrá así ardientes defensores en todos los parlamentos del mundo, y un concierto de simpatías universales en la democracia internacional, que vale más para la defensa y seguridad del territorio, que todas esas flotas y esos aparatos de guerra que, derrochando el oro, intenta de nuevo crear este odioso régimen, para rendirlo otra vez sin combate á la intimación de cualquier poderoso.

Y esta España, incapaz hoy de ser un factor ponderable en los combates internacionales de la fuerza, comenzará a ser mañana uno de los factores más ardientes y admirados en los combates internacionales de la idea que ya se inician para aniquilar la fuerza. Esta obra del desarme simultáneo que acaba de plantearse en la tribuna francesa por un pensador genial, teniendo al punto eco vigoroso en la tribuna alemana, hallara eco amoroso en la República española, con lo que, entrando España en el concierto íntimo de los altos pensamientos que están preparando el día futuro, recobrará su perdido crédito y reconquistará su desvanecida grandeza, la cual no consistirá mañana en la cantidad de fuerza brutal que aporta cada nación á las luchas de la vida, sino en la cantidad de humanismo y de fuerza pacificadora.

España, además, apenas haya aquí República, no será solo España, sera Portugal, será un hormiguero de naciones hijas de su pensamiento que pueblan el vasto y fecundo continente americano; y todos juntos, bajo los pliegues de la bandera republicana, llenos de la generosa idealidad heredada y apasionados de todo lo grande, ocuparemos sin duda un lugar de honor en las luchas que se preparan.

para redimir á los desheredados y hacer de la tierra una sola patria de hermanos. Queda negrá contribuir á esta obra grandiosa, a la vez patriótica y humana, de que será prefacio la próxima Asamblea?

Dará la República futura al ejército una bandera invencible, romperá las cadenas que sujetan nuestra infeliz patria á un cadáver, exaltará la ciencia, madre de las maravillosas invenciones que han revolucionado la producción moderna, y así que inundara de luz los cerebros populares e infantiles, abuyentando las tormentas sociales; realizará esas grandes reformas de política hidráulica y de europeización que ya forman verbo en el partido republicano; salvará á España del peligro separatista con que la amenszan los ciegos sectarios del pasado; ayudados por los hombres del Poder, y hará brillar de nuevo el genio hispano en los Congresos del mundo, acrecentando la corriente de simpatías hacia nosotros, ya iniciada con tan fogosa espontaneidad en el Congreso de Ginebra.

A constituir la fuerza potente y concentrada que ha de realizar tan alta misión se aplicará la futura Asamblea General Republicana que se celebrará en Madrid el dia 25 de este mes.

Quedan de par en par abiertas las puertas de esa Asamblea a todos los hombres de buena voluntad que acepten las bases consagradas por la Asamblea del 14 de Febrero en la proposición aprobada por aclamación y unanimidad que dice así:

1º La salud de la patria y el inexorable deber de la pronta satisfacción al generoso anhelo por la unión de la inmensa mayoría de los republicanos, imponen la urgente necesidad de convocarlos y reunirlos en una gran Asamblea general, tan amplia en sus moldes, tan flexible en su constitución y tan abnegada en sus fines, que permita á todos, hasta después de instaurada la República, constituir un sólo organismo que integre y discipline en frente de la monarquía, y bajo una sola dirección, todas las fuerzas republicanas.

2º Que se nombre á este fin una Comisión que, puesta de acuerdo con los elementos republicanos que se han declarado y aun pueden declararse partidarios de la Asamblea general, prepare y realice con ellas la urgente convocatoria de la misma.

3º Que tan luego como dicha Asamblea se reúna y constituya en una sola agrupación las fuerzas republicanas, quedarán disueltos los actuales organismos de la fusión.

A condición de aceptar esas bases e ir dispuestos a unirse en un solo organismo republicano que obedezca á una sola dirección, todos los españoles tienen derecho a constituir la institución colectivamente, en persona ó por representación á esa Asamblea; bien que, dentro y en fi de honor, los que, como los militares y emigrados, dijeron sus carreras y ofrecieron sus vidas en holocausto de la República.

Para todos tiene nuestro corazón amores, tanto más intensos cuanto mayor haya sido su sacrificio y su devoción por la grandeza: causa republicana.

Vamos, pues, vamos todos, unidos en un solo impulso emancipador y patriótico, a la Asamblea del 25 y que sus resoluciones, apiladas y unidas, iluminando como el sol naciente, serán grandes, de que a punto que ya se a nacer herá como el sol.

M. i 8 M. 1903.

Ruberto Jscinto Chavarri.—Hermenegildo Giner de los Ríos.—Fernando Lozano.—Miguel Morayta.—Rafael Urena, secretario.

La correspondencia a Fernando Urena.—Apartado 109.

Fábrica de Guittars y bandurrias

DE Juan Freixes

BAD JOZ.

Vasco Núñez, número 6.

Precios de las clases más corrientes que fabrica la casa:

Guitarras de 6, 7, 10, 15, 20, 25 y 30 pesetas.

Guitarras tenores, 4 y 5 pesetas.

Tiple a 4'50 y 5'50 pesetas.

Requintos a 3 pesetas.

Bordones y cuerdas de lo mejor que se fabrica.

La casa vende á precios fijos.

No se entrega una clase por otra, entienda ó no el comprador.

## Juicio por jurados

Causa contra Celestino García Moreno Cortés, por asesinato y lesiones y contra Alvaro Lavado, por lesiones.

Sesión del dia 17.

PRUEBA TESTIFICAL DE LA ACUSACIÓN PARTICULAR.

Fueron examinados Felipe Pérez, Isidoro Vila, Atosio Díaz, Agustín Lija Nieto, Alonso Martínez Fernández, Peláez Trivino y Alonso Travado; declararon, ya acerca de las cuestiones surgidas con Celestino al verificarse las particiones por muerte de la suegra de éste, ya sobre lo ocurrido en la era en la tarde del 16 de Junio ó ya sobre las persecuciones de que Juan Andrés era objeto por parte de Celestino.

Fué examinado también Vicente García Lozano, no sin que antes se produjo un incidente entre los Sres. Giménez y Teixeira por resultar que el sujeto que comparecía no es el mismo que la acusación particular había incluido en su lista, si bien lleva igual nombre y apellido. Es el propio individuo de quien se sospecha que había ocultado el puñal con que se cometió el crimen.

Isidro Rodríguez.—Que oyó decir a Celestino, cuando entró en la cárcel para cumplir la pena de arresto por las lesiones a Juan Andrés, que al salir de aquella hacía de matar al Juan Andrés, a la mujer de éste y a su suegro Alvaro.

Antonio Orellana.—Que la vispera de ir á la cárcel Celestino, oyó decir á este lo mismo que declaró el testigo Isidro Rodríguez.

José Rodríguez Chirizco.—Que Juan Andrés era un hombre honrado.

A propuesta del acusador particular dice que también lo era Celestino y que las cuestiones que tuvo fue con su familia, por no querer casarse Catalina con él.

Alejo Clemente.—Que no le consta que Celestino tuviera cuestiones con su familia, si bien ha oido hablar de ellas.

José Vázquez (Mita polos).—Vió un dia que Celestino, al pasar Alvaro Lavado guiando un carro, dió un latigazo al Alvaro y echó mano á un hacha, mediando entonces el testigo para que no hiciera uso de este arma.

A petición del defensor se lee la declaración que prestara en el sumario, donde nada dijo del hacha: insiste en

que lo que ha dicho ahora es la verdad.

D. Elias Muñoz (médico).—Que Celestino le manifestó deseos de casarse con Catalina; habló con el padre y le contestó que se entendiera con ella: lo hizo así y Catalina expuso que no quería ocupar el sitio de su hermana.

Cuenta que medió cerca de la guardia civil con motivo de una cuestión de Celestino con otro sujeto.

Se celebra un careo entre este testigo y Celestino, por haber manifestado el último que no dió á don Elias la comisión que el mismo indica. Celestino expone que al declarar no recordaba tal cosa y por eso lo negó.

A preguntas del Sr. Teixeira dice que no sabe el tiempo que mediara desde que habló á Catalina de las pretensiones amorosas de Celestino, hasta que éste se casó con su actual mujer Catalina Tinoco.

A preguntas del Jurado D. Isidro Parra, dice que Celestino es de carácter impulsivo y que en él, para las relaciones que adopte, predomina más la fuerza que la inteligencia.

A preguntas del Sr. Teixeira asegura que por la persuasión conseguía más de Celestino que empleando otros procedimientos.

Martina Raserio.—Dice que hace años, estando en su casa Catalina Diaz, entró Celestino, y como aquella intentara retirarse, le abofeteó éste.

Renuncia la acusación particular al examen de dos mujeres, por ser sordas.

Dolores Rastrollo.—Que oyó decir a Celestino que no descansaba hasta matar á Juan Andrés.

A preguntas del Sr. Teixeira dice que es algo sorda.

Ana García.—No vió que Celestino pegara á Catalina con unas tenazas.

Rita Ranírez.—Que estando afeitándose Alvaro Lavado, entró Celestino y llamó al Alvaro calcetín y le aplicó un calificativo feo.

Declaran dos testigos, que nada dicen que merezca anotarse.

Se lee á instancia del defensor la declaración de Francisco Calamonte, quien no ha comparecido.

Fernando Trabado, vecino de Badajoz.

—Que estando en Almendralejo le llamaron á la cárcel y allí le insultó Celestino.

Eusebio la Llave (sargento de la guardia civil comandante del puesto de Almendralejo). Que tres veces llamó al cuartel a Celestino para reprenderle por los insultos y amenazas á Alvaro Lavado, á Juan Andrés y á otro de la familia. Que estuve en el lugar del crimen y registré la casa de un ciego de Celestino para ver si se encontraba el cuchillo con que se cometió el delito: que sospechó que un tal Vicente tuviese dicho cuchillo, pero el Vicente le negó.

Que dada la voz pública en Almendralejo, cree que Celestino es el autor de la muerte de Juan Andrés.

A pregunta del defensor manifiesta que Celestino no era de mala conducta ni acostumbraba tener cuestiones con personas distintas de su familia.

José Rincón (guardia civil del puesto de Almendralejo). Que según voz pública Celestino perseguió á Juan Andrés: que el primero fué llamado al cuartel para reprenderle.

Juan López (guardia civil del puesto de Almendralejo). Que Celestino ha sido llamado algunas veces al cuartel para reprenderle: que en una ocasión no quería ir y se le fué a buscar.

Probad el Licororo de Henri Garnier y C°.

Que no ha intervenido en cuestiones que Celestino pudiera tener con personas distintas de su familia.

*Ana Herrera.*—Que Celestino es un hombre honrado y quería a su primera mujer como a la segunda.

Hace otras manifestaciones que no tienen interés.

*Alonso Abad.*—Dijo que la mujer de Celestino le habló para que viniese de testigo, sin ofrecerle nada.

La acusación privada renuncia al examen de algunos testigos que no han comparecido.

Queda concluida la prueba testifical formulada por dicha acusación y a la una y media de la tarde se suspende el juicio para proseguirlo a las cuatro.

Se reanuda a las cuatro y media.

#### PRUEBA DE LA DEFENSA DE CELESTINO

*Francisco García Cortés.*—Hermano del procesado. El Presidente le advierte que la ley le concede el derecho de no declarar si no quiere hacerlo.

El testigo dice que nada sabe del hecho de autos y se retira.

*Angel García.*—Hijo de Celestino. Que yendo con su padre en un carro le dijo Juan Andrés si tienes ta es, bájate del carro: que su padre y su madre se llevaban bien: que al morir su madre, la familia no quería dar lo que a éste le pertenecía, que la familia le echó a la calle a él y a sus hermanos, y que su padre lloraba: que su madrastra lo trata bien.

*Lorenzo González,* sobrino de Celestino.—Nada dice de importancia.

*Manuel García y García.*—La defensa renuncia a su declaración.

*Eduardo Izquierdo Pérez* (empleado de la cárcel).—Oyo referir que Celestino y Fernando Trabado estando el primero en la cárcel habían tenido una cuestión. Que ha oido a Celestino que fué a casa de Pedro Díaz con buenos propósitos: que aquél manifestó extrañeza de que no estuvieran presos Juan Andrés y Alvaro.

A pregunta del Fiscal dice que no dió importancia a las manifestaciones del Celestino toda vez que en algo tenía que referir, lo podía comunicar al Juzgado y que en cierto tuvo noticia de que se iba a pedir un informe al sargento de la guardia civil.

A pregunta de la acusación particular expone que es cierto ha escrito al defensa de Celestino.

*Jeronima Lozano* (cuñada de Celestino y de Juan Andrés).—Dice que en la noche del suceso le dijo Celestino que iba a hacer las paces con su suegro, por más que le habían dicho que éste quería matarlo.

A pregunta del Fiscal dice que lo que ha referido, ocurrió a las ocho y media de la noche.

*Alonso Navarro.*—Estando jugando en la calle oyó un tiro y vió con una navaja en la mano a Pedro Díaz y a Alvaro Lavado, y que los municipales llevaban detenido a Celestino: que a éste no le vió arma alguna.

A pregunta del Fiscal dice que lo que ha declarado ocurrió a las ocho y media de la noche.

*Francisco Esperilla.*—Que no sabe tuviera disgustos Celestino con su familia: que los Lavados provocaban a Celestino, teniendo lugar una de esas provocaciones en una ocasión en que Celestino iba montado en una burra.

Terminada la prueba testifical se practicó la documental, leyéndose la diligencia de constitución del Juzgado en la causa donde se cometió el crimen y la de inspección ocular, los informes periciales, la denuncia que el 17 de Junio hizo el Juzgado Juan Andrés, el cual manifestó que Celestino le amenazaba de muerte con frecuencia, le provocó y pegó en la era la tarde del 16, después de insultarle e injuriarle gravemente. Se lee también la diligencia de autopsia, retirándose así a alguna distancia Alvaro Lavado a petición de su defensor, teniendo en cuenta el estado de ánimo del Alvaro. En la autopsia afirman los facultativos que la herida fué causada de abajo a arriba, estando el agresor detrás del interfecto y que, a su juicio no fué causada dicha herida con ninguna de las dos navajas que les presentaron.

Se lee igualmente la sentencia dictada en la causa seguida contra Celestino García Moreno Cortés, por lesiones a Juan Andrés Lavado, informes de conducta, partidas bautismales etc., una certificación de la sentencia recogida contra Celestino en juicio de faltas por lesiones

al citado Juan Andrés, otro informe pericial y el oficio del comandante del puesto de la guardia civil de Almendralejo a instancia de la defensa de Celestino, informe en que se expresa que este procesado fué llamado al cuartel tres veces para reconvenirlo, y en todas ellas prometió no provocar más a Juan Andrés y su familia. También habla de lo ocurrido en la tarde del 16 de Junio.

Concluida la prueba documental, el ministerio público, la acusación privada y el defensor de Celestino manifiestan que tienen que reformar sus conclusiones provisionales y el Presidente suspende la sesión por diez minutos.

Reanudada se da lectura de los escritos de reforma.

El ministerio fiscal afirma que los hechos con relación a Celestino constituyen el delito de asesinato y además una falta incidental en cuanto a la lesión causada a Catalina Lavado, toda vez que esa lesión quedó curada antes de transcurrir ocho días.

Por lo que hace a Alvaro, autor de las lesiones irrogadas a Celestino le aprecia la eximente de haber obrado en defensa de su hijo.

El acusador privado reforma sus conclusiones provisionales en igual sentido que el Fiscal, si bien además de las circunstancias agraviantes apreciadas por el Fiscal estima que hay la de alevosía.

El defensor de Celestino afirma que su patrocinado no es culpable: alega tres circunstancias eximentes y algunas atenuantes.

En vista de que el Ministerio público retira la acusación contra Alvaro Lavado pregunta a el Presidente si entre el público hay quien la sostenga y como nadie quiere hacerlo, la Sala dicta acto y se brinda libertad en cuanto al Alvaro y le ordena que abandone el banquillo.

Después el Presidente concede la palabra al Fiscal.

#### DISCURSO DEL SEÑOR VERA.

Comienza diciendo a los jurados que a la altura a que ha llegado el juicio, el Ministerio fiscal tiene que justificar ante ellos las conclusiones formuladas con carácter definitivo.

Dice que no necesita demostrar la culpabilidad de Celestino García como autor del asesinato de Juan Andrés Lavado, porque esa culpabilidad ha resultado probada plenamente con las pruebas practicadas en el inicio.

Manifiesta que va siendo viejo en estas lides: que durante los doce años en que ha tenido que intervenir en ellas por razón de su cargo, ofreciéronse ante sus ojos cuadros horribles, pero que ninguno de esos cuadros presentaba tintes tan sombríos como los del que se desarrolla con motivo de este juicio. Por eso abriga un temor: la de no llenar su misión de la manera que la ley quiere que se cumpla.

Aquí hemos visto (sigue diciendo el Sr. Vera) dos familias que durante seis años han sido objeto de una persecución sin ejemplo. ¿Quién es el autor de esa persecución? El procesado.

En la historia, señores jurados, que se os ha ofrecido, habéis visto un carácter terrible, persistente, el carácter de un hombre dispuesto a imponer su voluntad por medio de la fuerza.

Dice que la defensa de Celestino ha procurado hacer ver que éste es honrado y bueno; pero que hay pruebas en la causa que demuestran lo contrario: «Jude» en apoyo de esta afirmación, al informe referente a la conducta del Celestino, que le es desfavorable. Afirma que por encima de las declaraciones de los testigos que han querido favorecer al procesado, está la declaración del médico D. Elias Muñoz, quien ha dicho que por ser Celestino García de carácter impulsivo, lo fia todo a las fuerzas extraordinarias de que le dotara la naturaleza.

Manifiesta que si no bastasen los datos que indirectamente ofrecen el informe de conducta y la declaración del Sr. Muñoz, tiene el Jurado la declaración de Celestino, que tartamudea y se contradice, faltando a la verdad.

Que si la acusación contra Celestino no era justa, la verdad la hubiera destruido; la verdad hubiese resultado triunfante.

Pero las afirmaciones que ha hecho Celestino son del todo contrarias a la verdad; y algunas de ellas hubiesen producido risa, sino se tratase de problemas jurídicos tan graves como las que en el proceso están planteadas.

Recuerda a este propósito haber firmado Celestino que la muerte de Juan

Andrés la causó el padre de éste, Alvaro Lavado y que la herida causada a Catalina Diaz se la infirió su padre Pedro Diaz Navas.

Habla del objeto que se proponía Celestino con las cuestiones que promovía al efecto se la partición de bienes por muerte de su suegra y dice que no fué otro que el de despojar a Alvaro de su hacienda.

Asegura que a es despojo de la hacienda del suegro, sucedieron otros hechos: las ofensas inferidas a la familia; a esas ofensas sucedieron los golpes, las lesiones....

No le bastaba a Celestino el despojo de los bienes, ni el miedo que había inspirado a aquella familia: era precisamente la muerte de uno de sus individuos.

Asegura que la actitud del procesado producía escándalo en Almendralejo: que las autoridades se pusieron de parte de los perseguidos y emplearon los medios que determina la ley, para poner coto a los abusos, imponiendo las penas que la misma señala.

La cuestión no ha concluido—prosigue el Fiscal;—estamos dentro del último hecho y hay que poner término a aquella por el medio que el Ministerio público propone: el de que se haga justicia y esa justicia la hagan los jueces.

Los consejos que algunas personas daban a Juan Andrés de que para librarse de las constantes persecuciones le que era objeto por parte de Celestino, empleara contra éste medios violentos, o lo tiene razón de ser en países no civilizados; pero en España hay justicia, señores jurados y esa justicia está en vuestras manos. Si por una aberración no la hiciera seis, cosa que no espero, entonces es cuando podría darse oídos a tales consejos.

Ruft, por ser falsa, la afirmación de que por muerte de su suegra no recibióse Celestino, la parte de herencia correspondiente a sus hijos, pues todos los testigos han dicho lo contrario, y hace notar que al formularse el escrito de conclusiones, es cuando le ocurrió a la parte del procesado consignar se dejante «firmación».

¿Cuál era la causa de que el procesado hiciera objeto de sus odios a una familia? Acaso no la había ya despojado de sus bienes? Ciertamente; pero esto no le satisfacía: quería una persona de esa familia. ¿Y qué podía oponerse a ello? El que Catalina era dueña de su voluntad.

Hubo de convencerse de que por la resistencia de Catalina no vería realizados sus deseos y entonces es cuando recurre a las amenazas.

Recuerda lo que con relación a Catalina Diaz hizo Celestino el mismo día en que casó con su segunda mujer, Catalina Tinoco y el insulto que dirigiera a Alvaro.

Relata lo ocurrido el 16 de Junio en la era de Juan Andrés, donde no ocurrió una tragedia por la prudencia de éste y porque a algunas personas que allí acudieron, evitaron que Celestino llevase a cabo sus propósitos.

Dice que persuadido Juan Andrés de que iba a perder la vida, utilizó el medio que la ley concede a los ciudadanos, el de formular la correspondiente denuncia ante el Juez de instrucción: de esa denuncia tuvo noticia Celestino y decidió matar a Juan Andrés.

Describe con admirable claridad el sangriento drama que se desarrolló en la casa de Juan Andrés y de Pedro Diaz, la noche del 18 de Junio a primera hora.

Explica magistralmente la calificación jurídica del hecho, y advierte la distinción que establece la ley entre un homicidio y un asesinato, aunque en uno y otro caso se arrebata la vida a una persona. E hambre—exclama el Sr. Vera—que en un momento de pasión mata a otro, es un criminal; pero no en un grado tan grande como el que ejecuta un asesinato.

El autor del que se perpetró en la noche del 18 de Junio, piensa uno y otro día en la realización de sus propósitos; es una idea que está fija en su mente y así lo revelan las palabras que desean de matar a Juan Andrés dirige a Catalina: «No te dije que lo había de matar? Ahí lo tienes.»

Celestino no fué a trabajar al campo aquel día; se quedó en el pueblo para llevar a cabo sus planes; y no los puso en práctica en la calle, sino en casa de Juan Andrés, donde sólo se encontraban con él, dos ancianos y una mujer.

Explica la circunstancia agravante de cometerse el delito en la morada del ofendido; indica que la reincidencia está probada documentalmente.

Dice a los jurados que luego oirán la palabra del acusador particular, de un abogado de Ilustre Colegio de Badajoz, quien solo se separa del dictamen del Ministerio público en que aprecia la circunstancia agravante de alevosía: que Celestino acaso acertó en que no corría peligro al ir a matar a Juan Andrés, pero pudo equivocarse y por eso él no admite tal circunstancia. Que la defensa del procesado está recomendada a un abogado eloquente que le inspira verdadera simpatía; pero que es defensor de una mala causa, la cual se hundió a impulsos de su solo peso.

Se ocupa de la prueba de la defensa, recordando que para ella trajo a parientes de Celestino, y que él no quiso hacerles ni una pregunta, temeroso de contribuir a que ese niño, con su contestación, pudiera poner un grano de arena en el montón de cargos que existen contra de su padre.

Examina el informe del Comandante de la guardia civil del puesto de Almendralejo a instancia de la defensa, y hace constar que perjudica mucho al procesado.

La defensa—añade—va a pedir, señores jurados, que quedeis en libertad a Celestino, para que vuelva a Almendralejo y con los prestigios que llevaría consigo, sea de nuevo el terror de una familia: os dirá que el procesado obró a impulsos del miedo que le inspiraba Juan Andrés, a pesar de que habéis visto que no existe motivo alguno para aceptar tal hipótesis. Hay que restablecer el derecho cuando es consultado.—A dónde tendría que ir la viuda de Juan Andrés si no se casara la muerte de su marido?—Si los hechos de esta índole quedasen impunes, habría que suplicar que se abriese las cárceles, a fin de refugiarse en ellas las gentes honradas, porque los criminales estarían en la calle.

Concluye con una sentida exortación a los jurados, recordándoles que de sus actos tienen que dar cuenta a la Sociedad y luego a Dios, y espera que el veredicto, ajustándose a los dictados de la conciencia, lo den en el sentido de que Celestino García es culpable del asesinato de Juan Andrés Lugo Navas.

El Sr. Vera es invitado por su eloquentísimo discurso.

Los sonidos que oyen los que orenuncian; pero el de noche es quizás el mejor que le hemos oido.

La sesión terminó a las ocho y media de la noche: la de hoy comenzará a las diez de la mañana.

Los jurados que componen el tribunal de hecho, son D. Pedro Alvarez Malgar, D. Nicolás Asencio Dónido, D. José Aznar Morja, D. Juan Tinoco de Castilla, D. Andrés Alvaro Gómez, D. Isidro Perea Robles, D. Angel Joven, don Francisco de D. Vivas, D. Pablo Pizarro Sainz, D. Basilio Cordero, D. Simón Meléndez y D. Celestino Cortés Barrera. (Este último es el primo del procesado).

*Suplentes.*—D. Alonso Carrasco Blanco y D. Manuel Carretero Galán.

Seguramente hay tres candidatos para el tercer lugar en la candidatura de diputados a Cortes por la circunscripción. Tan corriente es ya eso de que los dos primeros puestos sean para los adictos, que la oposición se contenta con figurar en último término.

Ahora lo que falta saber es quién de los tres que desean ocupar el tercer lugar contará con las simpatías del Gobierno.

En la sección de ciencias exactas, físicas y naturales del Ateneo de esta capital dio anteayer una brillante conferencia sobre «El aire líquido» el catedrático de Agricultura don Manuel Paz, el cual deleitó por espacio de una hora al auditorio, escaso de socios, sin duda porque muchos de ellos no tuvieron en cuenta que las sesiones del Ateneo empezaron desde anoche a las nueve, los lunes y los sábados.

#### TEATRO

La función del domingo estuvo muy concurrida. No era de esperar otra cosa siendo dia de fiesta y estando anunciado el estreno de *Las barracas*.

*E. Lohengrin*, que se representó en primer término, el nuevo tenor cómico.

Sr. Codeso interpretó el papel de González que en la noche del estreno estuvo a cargo del barítono Sr. Martínez. En honor de la verdad hay que decir que el Sr. Codeso salió siroso de su compromiso.

*Las barracas* fué escuchada con interés por el público. La música revela que el maestro Peydró es un compositor inspirado y de altos vuelos.

La representación fué aceptable en conjunto. La Sra. Encarnación González desempeñó con gran fe el papel de Carmela y dejó bien puesto su pabellón como actriz y como cantante.

La Sra. Encarnación González estuvo discreta.

Los Sres. Martínez, Garro y Constanti caracterizaron bien sus respectivos papeles. Codeso muy bien en el de Pedro y Montosa y Ríos sacaron partido de los que le estaban confiados.

#### Farmacia de Sto. Domingo

EMULSION de aceite de hígado de bacalao con hipofosfatos o glicerofosfatos.—Una peseta frasco.—Un litro, 2'50 pesetas.

IRRIGADORES de 2 litros, goma roja extra y doble cánula, 3'50 pesetas.

HIERRO DIALIZADO, 50 céntimos frasco.

Ldo. J. de Miguel, Sto. Domingo, 39.

Marcharse de Badajoz y no llevarse un estuche de metal esmaltado con el café LA ESTRELLA, es ir a Roma y no ver al Papa.

Eso lo venden, Muñoz Torrero 13 y 15.

#### TALLERES

DE

#### Ebanistería y Tapicería

DE

Luciano de Santiago

Arias Montano 15, (antes Sal) bajo, dcha.

BADAJOZ.

#### CORCHO.

Se vende en el árbol el que ha de extraerse en el próximo verano en la dehesa de Pulgosa, término de Jerez de los Caballeros.

Las condiciones pueden verse en Madrid, Santa Isabel, 42, oficinas de la Sra. Duquesa de Fernan-Núñez, y en Jerez en la Administración de S. E. al cargo de D. Tomás Hernández Blanco.

#### Venta.

Se vende una casa calle de Corregidor, n.º 34.

Darán razón SANTO DOMINGO, 31.

Garganta, voz y boca, se curan con las pastillas del DR. CALDEIRO. En farmacias 1'50 pesetas caja; por 2 las remite el autor. Puerta del Sol, 9, Madrid.

#### Subasta voluntaria.

Se venden las casas situadas en las calles de Cansado, 44; Chanín, 14; Encarnación, n.º 18, 71, 70, 17, 85, 21 y 23; San Atón, n.º 73, 34 y 9; Costanilla, 10 y 12; Atocha, 41; Concepción, 17; Alamo, 65; Norte, 5; Sal, 26, y Arco-Agrícola, 83.

Cuya subasta tendrá lugar en esta ciudad el día 24 de los corrientes, á las once de la mañana, en la notaría de D. Eadio López Rubio, donde se hallan de manifiesto el pliego de condiciones y los títulos de propiedad.

#### Servicio telegráfico

##### Dos noticias

Madrid 17 (23'45).

En el Consejo de ministros que se celebrará mañana, será nombrada la persona que desempeñe el Gobierno civil de Sevilla, en reemplazo del Marqués de Montesa que ha presentado su dimisión á fin de poder trabajar en favor de su candidatura para diputado á Cortes.

Dícese que en breve irá á Roma, de embajador de España cerca del Quirinal, el Sr. Dupuy de Lome.

#### Consejo aplazado.---Otras noticias

Madrid 17 (23'50).

El Consejo de ministros que el jueves debía celebrarse en Palacio, ha sido aplazado hasta el viernes, con motivo de la festividad del día.

Mañana marcha á Galicia el señor Montero Ríos.

El Gobierno está satisfechísimo de la conducta del Gobernador de Valencia Sr. Martos, cuya destitución han pedido los estudiantes de dicha capital secundándolos los de otras poblaciones.

#### Conferencia.

Madrid 17 (23'52).

Los señores Dato y Villaverde han celebrado una extensa conferencia, relacionada con los presupuestos.

Dato se propone llevar los de su departamento al Consejo de ministros que mañana miércoles ha de celebrarse.

#### Fallecimiento

En Zaragoza falleció de repente el senador vitalicio Sr. Moncasis.

#### Nerviosidad.

"Nervios enfermos son nervios fármicos." La nutrición del sistema nervioso depende de la sangre; la nutrición de la sangre depende de la digestión. La digestión, cuando el estómago no puede hacerla, debe confiarse á las

#### Pastillas

del Dr. Richards

que se elaboran para curar el estómago e intestinos. Tratar de curar la nerviosidad con tónicos es "tomar el rábano por las hojas." Mientras no se digiera bien seguirán los nervios enfermos.

Los que digan lo contrario.... exageran.

DR. RICHARDS DYSPEPSIA TABLET ASSOCIATION, NEW YORK.

S 102

#### Línea regular y rápida de vapores

DE LA

#### COMPANÍA VALENGIANA DE NAVEGACIÓN

El vapor español de primera clase

#### CABAÑAL

saldrá del puerto de HUELVA el día 20 del actual con destino a Cádiz, Málaga, Almería, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, San Felíu de Guíxols, Marsella y Génova.

Admite carga y pasajeros para dichos puertos y se despacha calle Almirante Hernández Piuzón, 46 y 48, por su consignatario Thomas Morrison y C. Ltd. Huelva.

Estos vapores reúnen inmejorables condiciones para el viaje. Camarotes amplios y cómodos.

Huelva: Tip. de Antonio Arqueros.

CONTADO.

ELEGANCIA.

VENTA AL PLAZO

NADIE VENDE MUEBLES MAS BONITOS Y BARATOS

QUE

## LA AMUEBLADORA.

Gran surtido en camas de madera y de hierro de todas formas y precios.

Camas de matrimonio con barra dorada desde 38 pesetas.

Los más bonitos gabinetes, comedores, despachos y muebles de capricho se liquidan en esta antigua y acreditada casa á precios nunca vistos. Los muebles de madera curvada y regilla que vende esta casa son de Viena, superiores por su elegancia y solidez á los de Valencia. Los numerosos encargos que se sirven para toda la provincia prueban su buen nombre de que goza.

LA AMUEBLADORA

OFICIO DE DORADOS

Moreno Nieto, 3 y 7. Badajoz. Moreno Nieto, 3 y 7

PLAZO.

ECONOMIA.

VENTAS AL PLAZO

## Academia Politécnica

### ACADEMIA - PENSIÓN DE SEGUNDA ENSEÑANZA

Y PREPARACIÓN COMPLETA PARA

#### CARRERAS ESPECIALES Y DE FACULTAD.

Plaza de López de Ayala, n.º 3.—Badajoz.

Las últimas disposiciones del Gobierno en materia de enseñanza y muy especialmente el R. D. de 12 de Abril último, nos han obligado á modificar grandemente nuestro plan anterior, á fin de que exista la debida armonía entre el oficial y el nuevo.

A este fin nuestros alumnos de segunda enseñanza estarán matriculados como ALUMNOS OFICIALES en el Instituto provincial, asistirán á las aulas de dicho establecimiento acompañados siempre por un Inspector de la Academia encargado del orden y asistencia á clase; tendrán en la Academia las clases que hayan de oír luego en el Instituto y en ellas se les explicarán las lecciones, que habrán estudiado el día anterior en la Academia en las horas de estudio vigilados por un Inspector, y con esta labor previa se les resolverán dudas,clararán conceptos y fijarán ideas que hará por demás fructuosa la explicación que luego reciba en el aula oficial. Dentro de cada clase se formarán grupos según sus particulares aptitudes, insistiéndose más con aquellos que lo necesiten.

Esto es lo que privativamente corresponde á la segunda enseñanza, en la que existe una sección para los alumnos que deseen cursar libremente las materias que aquella comprende.

La preparación para las carreras continúa como hasta aquí.

La enseñanza está encamada á profesorado TITULADO y con larga práctica en la enseñanza.

Espacioso y higiénico local.—Médicos honorarios.

Para conocer más detalles pidanse al Director D. Francisco Aced.

Resumen de los resultados obtenidos por este Centro en los exámenes de Junio de 1902 y Septiembre de 1901.

#### Matrículas de honor ..... 20

RESUMEN GENERAL.	Número de exámenes.	Tanto por 100 que representan.
Sobresalientes.....	33	19
Notables.....	38	16
Aprobados.....	109	61
Suspensos.....	7	4
	177	100

Los aprobados en general representan el 98 por 100 de los exámenes verificados.

## Nueva Cordonería y Pasamanería

## JOAQUIN RUFETE

6, Calle de la Soledad, n.º 6

BADAJOZ

Se fabrica toda clase de obra de fantasía, como son flecos, borlas, alzapapíos, agremenes y abrazaderas para cortinas y pabellones; flecos, borlas y escarapelas para muebles; cordones, borlas y rosetas para almohadones y cubre piés.

Se confecciona toda clase de obra de iglesia y artículos para militares.

Badajoz-6, Calle de la Soledad, n.º 6. Badajoz.

